

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 4 de diciembre de 2018

**DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

Arsenio Lorenzo Mejía García, Diputado Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, a usted expongo:

Con fundamento en lo que establece el artículo 1, 2 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículo 60, 61 y 100 del Reglamento interior del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, solicito incluya como un punto del orden del día dentro de la sesión ordinaria de la XLIV Legislatura, que se llevará a cabo el día 5 de diciembre del año que transcurre, **"La proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Pública se aboquen a la brevedad a generar un mapa de violencia feminicida del Estado de Oaxaca"**, para tal efecto, anexo al presente la proposición con punto de acuerdo en versión digital e impresa.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente.

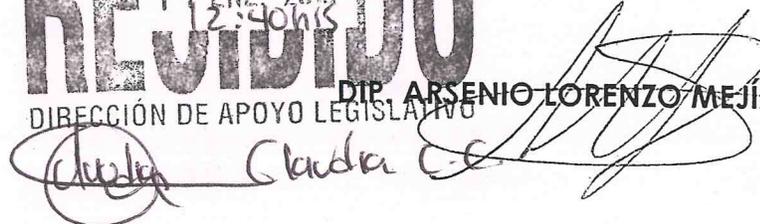
PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
14 ENE. 2019
12:40HS

ATENTAMENTE

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
05 DIC. 2018

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

15:10HRS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, SE AVOQUEN A LA BREVEDAD A GENERAR UN MAPA DE VIOLENCIA FEMINICIDA DEL ESTADO DE OAXACA, HECHO LO ANTERIOR LA REMITAN AL CONGRESO DEL ESTADO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LOCAL ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES.

Que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y de los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal y la similar local.

Que la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, es la institución en la cual reside el Ministerio Público, dotada de autonomía constitucional, administrativa, presupuestal, financiera y operativa con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Que el Ministerio Público es el órgano público autónomo, único e indivisible, con independencia técnica, que ejerce sus atribuciones, facultades y funciones con pleno respeto a los derechos humanos y se rige por los principios de buena fe, autonomía, certeza, legalidad, objetividad, pluriculturalidad, imparcialidad, eficacia, honradez y profesionalismo; ejerce la dirección de la investigación y persecución de los delitos del orden común ante los tribunales.

Que el Ministerio Público tiene a su cargo ejercer la representación y defensa de los intereses de la sociedad en general y, de conformidad con las disposiciones aplicables, de la víctima u ofendido del delito.

Que corresponde a la Fiscalía General, velar por el respeto de los derechos humanos y sus garantías reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales ratificados por el Estado mexicano y en la Constitución Estatal, en la esfera de su competencia.

Que compete a la Fiscalía General realizar las acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública en el marco del Sistema Nacional y el Sistema Estatal; fomentar las políticas para la investigación y persecución penal en el ámbito estatal; coadyuvar en la política estatal de prevención del delito; administrar, suministrar, intercambiar, sistematizar, consultar, analizar y actualizar la información que diariamente se genere en materia de Seguridad Pública dentro del territorio del Estado a través de bases de datos.

Que corresponde a la Fiscalía General, instrumentar y aplicar mecanismos de coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y con Instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de Gobierno, para la prevención e investigación de los delitos.

Que dentro de los delitos que más lastiman a nuestra sociedad oaxaqueña está el feminicidio, delito que según cifras del INEGI advierten que cada vez "las mujeres son asesinadas con mayor violencia y saña" bajo métodos que producen mayor dolor, prolongan su sufrimiento antes de morir y en los que la aplicación de la fuerza corporal para someterlas esta presente.

Que la estadística fatal de mujeres asesinadas en nuestro país no solo advierte una alarmante alza de estos crímenes, el mayor aumento se ha visto reflejado en las ultimas décadas, y no solo eso, igual de preocupante es el aumento en la crueldad de la ejecución de los crímenes.

Que la violencia feminicida es la forma extrema de violencia de genero contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos publico y privado, esta conformada por el conjunto de conductas misóginas -maltrato y violencia física, psicológica, sexual, educativa, laboral, patrimonial, familiar, comunitaria, institucional- que conllevan impunidad social y del estado y, colocando a las mujeres en riesgo e indefensión.

Que las acciones y políticas públicas que implemente el estado ante los crecientes feminicidios deben ser objetivas, contundentes, eficaces, y supervisadas.

El asesinato de una niña de 13 años el día de ayer en la comunidad de Santa Catarina Noltepec, Santiago Juxtlahuaca, quien fuera encontrada en la corriente del rio de la comunidad, indignó y conmovió a la región mixteca, prendió los focos rojos y evidenció la incapacidad de nuestras instituciones para hacerle frente a este fenómeno que no va a parar y que va a seguir creciendo, si no aceptamos que ya es un problema grave, rayando en la descomposición social, por ello requerimos de medidas urgentes y en esa tesitura pido que este Congreso haga suyo el punto de

acuerdo que se pone a consideración para que a la brevedad la Fiscalía General y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, realicen en coordinación un mapa de violencia feminicida de nuestro Estado, hecho lo anterior la remitan a este Congreso, ello permitirá diseñar políticas públicas adecuadas para prevenir, atender, sancionar y erradicar este tipo de violencia que tanto lacera a nuestro núcleo social.

Por todo lo expuesto y con fundamento en lo que establece el artículo 1, 2, 30 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 60, 61, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se me tenga presentando como de urgente y obvia resolución:

“La proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, se avoquen a la brevedad a generar un mapa de violencia feminicida del Estado de Oaxaca, hecho lo anterior la remitan al Congreso del Estado”.

ATENTAMENTE


DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA